

# AJDIP/126-2022

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
25-2022	08-06-2022	DOPA	DE INMEDIATO

### CONSIDERANDO

1-Que en sesión ordinaria CEARLP-02-2022 de la Comisión de Licencias Vencidas, mediante acuerdo CEARLP-06-2022, en el que se detalla lo siguiente:

#### 1. Embarcación Capitán Daniel E

Solicitud presentada por el señor José Luis Espinoza Bonilla, portador de la cédula de identidad 900750911, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación "CAP. DANIEL E", matrícula P-9748.

#### CONSIDERANDO:

1. Que mediante acuerdo CEARLP-03-2022 se acuerda que la solicitud planteada por el señor José Luis Espinoza Bonilla, no puede ser resuelta en el seno de esta Comisión, debido a que se incumple lo establecido en el inciso a. del artículo 7 del acuerdo AJDIP/123-2016, de creación de esta Comisión.
2. Que mediante acuerdo CEARLP-04-2022 se acuerda remitir esta solicitud a la Jefatura del Departamento de Registro, a fin de que realice un informe detallado, emita su criterio y lo presente ante el Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, para que valore su presentación ante la Presidencia Ejecutiva y la Junta Directiva.
3. Que mediante oficio INCOPESCA-DOPA-DREG-029-2022, el Lic. Julio Díjeres Bonilla presenta una relación de hechos y emite su criterio en atención a este caso.
4. Que una vez analizado el criterio del Lic. Díjeres esta Comisión determina que la solicitud se enmarca dentro de una situación de caso fortuito o de fuerza mayor.

Por tanto, se acuerda:

#### Acuerdo CEARLP-06-2022:

Por decisión unánime se acuerda emitir recomendación positiva a la solicitud de inactividad extemporánea por un año presentada por el señor José Luis Espinoza Bonilla, portador de la cédula de identidad 900750911, sustentados en el hecho que una vez analizado toda la documentación se enmarca en una situación de caso fortuito o fuerza mayor. Lo anterior con el fin de que el señor Espinoza pueda realizar las gestiones necesarias para adquirir una nueva embarcación y posteriormente poder presentar solicitud de rehabilitación de su licencia.

2-Analizado el acuerdo CEARLP-06-2022, por los señores Directores, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

# AJDIP/126-2022

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPELCA

### ACUERDA

1-Autorizar la solicitud de inactividad extemporánea por 1 año:

- Embarcación "CAP. DANIEL E", matrícula P-9748, Propietario: José Luis Espinoza Bonilla, portador de la cédula de identidad 900750911.

2-Comunicar al señor Miguel Durán Delgado, Director Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPELCA, que mediante oficio se notifique al interesado.

3-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



**Lic. Christian Miranda Vega**  
**Secretaria de Junta Directiva.**  
**INCOPELCA.**